



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220227000)

JUAN GUILLERMO MONSALVE PINEDA
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 127372
STP16243-2022
FALLO 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy doce (12) de diciembre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *GERSON CHAVERRA CASTRO*, mediante providencia del 17 de noviembre del año en curso, resolvió, **NEGAR** la acción de tutela promovida por **JUAN GUILLERMO MONSALVE PINEDA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso. **Segundo. EXHORTAR** al Director del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá “COMEB” La Picota, de Bogotá, para que, acorde con los términos de ley, proceda a resolver la petición elevada por Juan Guillermo Monsalve Pineda, remitida en Oficio 8318-OFAJU-83184-GRUTU del 8 de noviembre de 2022, procedente del Coordinador del Grupo de Acciones Constitucionales del INPEC.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal identificado con el radicado N° 18001600055320088004702, en especial a DUBANY CASTAÑO CARVAJAL (procesado), a la víctima y a su apoderado. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co